

La Inquisición en México durante el siglo XVI

JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ
Universidad Nacional Autónoma de México

La Inquisición en la Nueva España es una de las instituciones coloniales que cuenta con mayor acervo documental, conservado bastante bien hasta nuestros días en el Archivo General de la Nación; sin embargo, aún no se ha concluido lo que pudiéramos denominar la historia integral o completa de Inquisición en la Nueva España.

En efecto, durante el siglo pasado y principios del presente hubieron algunos intentos por llevar a cabo dicha historia; no obstante, algunos resultaron tendenciosos y otros parciales. Es hasta mediados del presente siglo que comienzan a aparecer algunos trabajos serios, con mayores garantías de objetividad, pero referidas a los siglos XVI y XVII, entre los que encontramos los libros de Yolanda Mariel de Ibáñez¹, Richard E. Greenleaf², y Solange Alberro³; por lo tanto, queda aún pendiente el gran siglo XVIII mexicano y el pequeño trozo del XIX previo a la desaparición del tribunal y su débil restablecimiento, anteriores a la consumación de la Independencia nacional.

Procuraremos en las siguientes páginas dar una visión, necesariamente superficial y sintética de lo sucedido durante el siglo XVI en la Nueva España en materia de Inquisición.

¹ *El Tribunal de la Inquisición en México, Siglo XVI*, México 1979, Universidad Nacional Autónoma de México, 100 pp.

² *La Inquisición en Nueva España, Siglo XVI*, México, 1981, Editorial Fondo de Cultura Económica, 243 pp.

³ *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México, 1990, Fondo de Cultura Económica, 489 pp.

Recordemos que en 1521, concretamente el 13 de agosto, se consuma la empresa de descubrimiento y conquista iniciada en febrero de 1517 por Francisco Hernández de Córdoba, es decir, la caída de Tenochtitlán en manos de las tropas comandadas por Hernán Cortés, con lo cual se daba inicio a tres siglos de dominación española en lo que se denominó la Nueva España, actualmente México, el sur de los Estados Unidos y las Repúblicas centroamericanas.

El primer contingente de frailes misioneros llegaría a tierras novohispanas en 1524, o sea, el grupo de doce franciscanos encabezados por fray Martín de Valencia, denominados los «doce apóstoles», entre los que venía gente que se destacó enormemente en diversos campos de la obra civilizadora que los religiosos llevaron a cabo en aquellas tierras. No obstante ello, desde un principio, es decir, antes de la llegada de Valencia, las tropas españolas venían acompañadas de eclesiásticos, como era natural, los cuales ya, desde 1522, hubieron de ejercer actividades inquisitoriales puesto que traían poderes para ello, tanto del inquisidor general de España como del obispo de la isla de San Juan y del viceprovincial de los dominicos en las Indias, fray Pedro de Córdoba.

Así sabemos que en 1522 hubo un proceso por amancebamiento contra un indio de Acolhuacan y la expedición de dos edictos en 1523, uno contra herejes o cripto judíos y otro contra personas que «de obra o palabra hicieran cosas que parecieran pecado», sin que tengamos mayor información al respecto, por carecer de más fuentes.

Al llegar los franciscanos en 1524, el padre guardián, fray Martín de Valencia, ejerció la autoridad inquisitorial, aunque no se sepa con precisión si para ello traía poderes especiales del padre Córdoba o en virtud del enorme poder que a los misioneros confería de bula de Adrián VI, la llamada *omnímoda*⁴. El caso es que no sabemos bien a qué actividades desempeñaría el padre Valencia en materia de Inquisición, pues no se cuenta con proceso alguno registrado, sólo sabemos que tenía tal potestad.

En 1526 llegan los primeros dominicos a la Nueva España, encabezados por fray Tomás Ortiz, quien traía nombramiento de comisario de la Inquisición, dado por la Audiencia de Santo Domingo en la Española⁵, en vir-

⁴ El nombre de la Bula es *Exponi nobis*, sin embargo se le conoce como *Omnimoda* por la gran cantidad de concesiones que la Silla Apostólica otorgó a las órdenes mendicantes en el Nuevo Mundo. Por ejemplo, podían ellos mismos elegir a sus superiores, los cuales tendrían facultades cuasi episcopales donde no hubiese obispo.

⁵ La Audiencia de Santo Domingo fue el órgano superior y de alzada de todos los nuevos territorios, incluyendo la Nueva España, hasta la creación de la Audiencia de México en noviembre de 1527.

tud de que tanto el rey como el inquisidor general habían suspendido la jurisdicción inquisitorial de fray Pedro de Córdoba en beneficio de dicha audiencia.

El padre Ortiz no ejerció tal cargo, ya que tuvo que regresar a España, dejando en su lugar a fray Domingo de Betanzos, quien ejerció el oficio de inquisidor a partir de 1527, habiendo llevado a cabo 19 procesos por blasfemia, así como comenzó a reunir información sobre judaizantes, desempeñándose como fiscal Sebastián de Arriaga y ocasionalmente Rodrigo de Torres y fray Toribio de Motolinía como jueces.

Al año siguiente, 1528, pasó el cargo de inquisidor novohispano a fray Vicente de Santa María, quien llevó a cabo el primer auto de fe en donde fueron quemados dos por judaizantes: Hernando Alonso y Gonzalo de Morales.

Los siguientes tres años, al parecer no hubo actividades inquisitoriales hasta que llegó el primer obispo-arzobispo de México, el franciscano fray Juan de Zumárraga, aunque no se sabe a ciencia cierta si durante los primeros años de su pontificado ejerció directamente la función de inquisidor o la siguió desempeñando el dominico fray Vicente de Santa María; el caso es que no es hasta 1534 cuando el obispo Zumárraga firmaría la primera sentencia como ordinario del lugar, asesorado por el licenciado Loaisa, como fiscal Rafael de Cervantes y Alonso Pérez como provisor; sin embargo, durante los años previos a 1534 sólo se habían presentado dos procesos, uno por blasfemia y otro por bigamia.

En 1535 el obispo Zumárraga va a involucrarse de lleno en la Inquisición, pues recibió el nombramiento de inquisidor apostólico para la ciudad de México y todo su dilatado obispado, de parte del inquisidor general de España y arzobispo de Sevilla, don Alonso Manrique.

Así, pues, el 5 de junio de 1536 Zumárraga estableció el Santo Oficio de México de manera estable, en el local del Palacio Episcopal, destinando en él, además, un espacio para guardar reos, nombrando inquisidores, fiscal, tesoroero y para que lo sustituyera, a su provisor Juan Rebollo. De esta forma daría inicio a la etapa episcopal de la Inquisición novohispana, que concluiría en 1571 cuando se erigió el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición dependiente directo del Consejo de la Suprema y General Inquisición de España, según Real Cédula de Felipe II de 25 de enero de 1569, el cual cerraría definitivamente sus puertas en 1819, después del receso gaditano y su desabrida reapertura en 1814.

La primera y curiosa causa de este nuevo tribunal episcopal fue precisamente contra dos músicos que se habían negado a tocar en la ceremonia de instalación del tribunal, por no haberseles pagado sus servicios por adelantado; al comprobarse el desacato al tribunal fueron condenados a una multa de seis libras de cera blanca en beneficio de la catedral.

Los procesos más comunes de este período fueron los de blasfemia y bigamia, como era lógico y natural tratándose de españoles emigrados al nuevo mundo⁶. Muchos legajos se conservan al respecto. Al parecer la Inquisición episcopal fue muy estricta en estas materias. En la década de 1560 hubo al menos cien procesos en las diócesis de México, Oaxaca, Guadalajara, Yucatán y Guatemala.

En cuanto las causas de herejía, durante este periodo fueron contra cuatro luteranos y diez judaizantes de los cuales dos fueron absueltos.

Durante la época de Zumárraga la cuestión más importante fue el enjuiciamiento de los indígenas, por razones obvias⁷, y dado el poco tiempo de presencia de españoles en las tierras mesoamericanas. La poligamia, la bigamia y el amancebamiento⁸, junto con la hechicería, la adivinación y la superstición, fueron las causas más frecuentes, hasta que finalmente se suprimió la jurisdicción contra los naturales de esas tierras por Real Cédula dada en Madrid el 23 de febrero de 1575 por Felipe II (L. 35, t. I, L. VI, Recopilación de Indias); parece ser que esto se debió en gran medida al escándalo que se produjo por el enjuiciamiento y posterior condena del indio Carlos, cacique de Texcoco, por idólatra y dogmatizante, quien fue relajado al brazo secular, suscitando consternación en la sociedad novohispana después de ello, a tal grado que el propio Zumárraga se negó a volver a condenar a muerte a indígenas.

El cacique de Texcoco, don Carlos Ometochzin, nieto de Nezahualcóyotl, se educó bajo el amparo de Hernán Cortés y se le dio la gobernación del pueblo que sus abuelo y padre habían llevado como tlatoanis. Pues bien, en 1539 fue acusado como idólatra ante Zumárraga, habiéndosele probado no practicar la religión católica ni educar en ella a sus hijos, además de llevar una vida licenciosa; por no pedir misericordia ni confesarse, se le condenó a muer-

⁶ La bigamia entre los emigrados españoles fue motivo de constante preocupación no sólo para la Iglesia, sino para los monarcas. Carlos V prohibió en 1530 que se embarcaran personas casadas en España sin su esposa. Sólo los mercaderes podían permanecer tres años en las Indias, al término de los cuales debían volver por sus mujeres a España.

En cuanto a la blasfemia, sorprende ver que los indígenas nunca fueron adictos a ella, como aún se observa en toda Iberoamérica. De hecho sólo hubo un proceso de la Inquisición por blasfemia de un indígena: el célebre caso del indio Melchor de Guatemala.

⁷ Debido a que muchas veces las conversiones de los indios se realizaban multitudinariamente, era difícil que se les impartiera una doctrina amplia, más aún tratándose de la primera generación de cristianos que acababan de dejar el paganismo, por lo cual constituía un exceso que se les quisiera someter a la jurisdicción del Tribunal de la Fe.

⁸ Entre los indios nobles, particularmente los tlazopiltin, la poligamia era un hecho general e incluso de relevancia social, ya que no era común entre los miembros del pueblo. Tal vez esta fue la cuestión más difícil de combatir entre las altas capas de los indígenas en los primeros años de la Fe.

te, aunque mostró arrepentimiento antes de ser sometido a la misma, por lo cual se le conmutó la pena de ser quemado vivo por la de garrote.

Como era de esperarse, el asunto causó un gran escándalo, no sólo por ser la primera pena de muerte sobre un indígena, sino por tratarse de uno principal de su pueblo. El mismo asunto llegó a España y por ello fue amonestado el arzobispo Zumárraga y a la larga llevó a levantar la jurisdicción de la Inquisición sobre los indígenas⁹.

En 1543 concluyeron las labores de don Juan de Zumárraga como inquisidor, pues al año siguiente tal cargo lo ejercería el visitador Tello de Sandoval, quien era canónigo de Sevilla e inquisidor de Toledo, el cual traía competencia inquisitorial no sólo dentro de la diócesis de México sino sobre todo el virreinato de la Nueva España. Sandoval traía, además, el encargo de averiguar todo lo relativo al cacique Carlos y a la familia que éste había dejado.

Sandoval permaneció en Nueva España de 1544 a 1546, en los que conoció únicamente de cinco causas (parece ser que se debió a que ni él ni su secretario Guerrero percibían alguna cantidad extra por sus servicios inquisitoriales, los cuales realizaban «gratis et amore Dei»), de las cuales tres fueron contra indios. La conclusión que sacó Tello de Sandoval era la necesidad de establecer en firme y con autonomía el Tribunal de la Inquisición en la Nueva España.

A la partida de Sandoval, los arzobispos y obispos novohispanos siguieron conociendo las causas de inquisición, pero sin poderes especiales, sino en virtud de sus facultades ordinarias de prelados, siendo algunos generalmente benignos en el ejercicio de tales funciones, mientras que otros, por el contrario, excesivamente rigurosos como el obispo Landa, de Yucatán.

Por ello, aunque el segundo arzobispo de México, fray Alonso de Montúfar había llegado a su sede desde 1554, no fue sino hasta la partida del licenciado Tello de Sandoval en 1556, cuando se hizo cargo del tribunal de la fe. Durante su pontificado sobresalió la lucha contra la herejía luterana, lucha encabezada por el doctor Luis de Anguís, vicario del arzobispo Montúfar y espía del rey Felipe II. De esta época también empezaron a dar problemas a la inquisición los piratas ingleses y franceses, por su filiación protestante.

Durante la etapa del arzobispo Montúfar se presentaron investigaciones por parte de la inquisición sobre dos libros publicados en México: *La Doctrina* en lengua romance del anterior arzobispo, señor Zumárraga, la cual había sido inspirada en la *Suma* del doctor Constantino Ponce de la Fuente, quien

⁹ Sin embargo, los obispos mantenían su jurisdicción episcopal inquisitorial sobre los indígenas. Este levantamiento de jurisdicción sólo se refería al Tribunal de la Fe.

había sido juzgado en la Inquisición de Sevilla, pues se había convertido al luteranismo; sin embargo, la *Doctrina* de Zumárraga llegó hasta Roma, en donde un *Breve* de Gregorio XIII de 1573 autorizó su lectura.

Más grave fue el examen de *Diálogos de doctrina cristiana*, escrita en lengua tarasca por el franciscano francés residente en Michoacán, fray Maturino Cordero. Finalmente, tocó a la Suprema dar el veredicto final el 13 de marzo de 1576, resolviendo retirar de la circulación la obra del ilustre fraile Maturino, pues se consideró que contenía algunas proposiciones oscuras que podían dar lugar a escándalo¹⁰.

Como señalamos antes, por Real Cédula dada en el Pardo el 25 de enero de 1569, por el rey Felipe II y reiterada por otra dada en Madrid el 16 de agosto de 1570, se erigió el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México y Lima, independientes de los correspondientes arzobispos. Respecto al de la Nueva España, éste tuvo competencia en los distritos de las reales audiencias de Guadalajara en la Nueva Galicia, México en la Nueva España y Guatemala en la provincia del mismo nombre; por lo tanto, correspondía la diócesis de Tlaxcala (luego trasladada a Puebla) Michoacán, Oaxaca, Nueva Galicia, (la cual dio origen posteriormente a la de Durango en la Nueva Vizcaya), Yucatán, Guatemala, Vera Paz, Chiapas, Honduras, Nicaragua y Filipinas, junto con la arquidiócesis de México, poco más de cinco millones de kilómetros cuadrados.

Don Diego Espinosa, inquisidor general de España y a la sazón cardenal obispo de Sigüenza, con el parecer del rey, nombró al inquisidor de Murcia, Pedro Moya de Contreras como primer inquisidor en México, a Pedro de los Ríos como notario del Secreto y al licenciado Juan de Cervantes como fiscal —quien murió en Cuba camino a México—, los cuales se embarcaron en Sanlúcar de Barrameda el 13 de noviembre de 1570, llegando el doctor Moya de Contreras y el notario a su destino en la capital novohispana el 12 de septiembre de 1571.

Parece ser que el virrey Martín Enríquez de Almansa no los recibió con mucha cordialidad (cosa que le valió un reproche real); les entregó como local las casas que se situaban en la acera oriente del templo y convento de Santo Domingo en la plaza del mismo nombre de la ciudad de México, predio que ocuparía el tribunal de la fe hasta su extinción en el siglo XIX, ya que en el mismo, Pedro de Arrieta construyó el espléndido edificio que hasta hoy día se conserva.

El 2 de noviembre de 1571 se hizo el pregón público que mandaba la legislación correspondiente y para el domingo siguiente, día 4, se llevó a cabo

¹⁰ «Que no se adore ninguna imagen aunque sea el crucifijo o Santa María sino tan sólo el crucifijo o Santa María o los santos se figuran para que traigan a la memoria la gran misericordia de Dios.»

dentro de la misa mayor de la catedral, la lectura del respectivo edicto con el sermón y el solemne juramento para concluir con el edicto de gracias.

Durante el siglo XVI hubo en México cuatro grandes autos de fe: 1574, 1575, 1590 y 1596, este último el más importante de todos, por lo cual se le llamó el «auto grande»; además hubieron otros cuatro sin importancia y algunos otros autillos también sin relevancia alguna. El primer procesado por este tribunal fue un pirata francés llamado Pedro Sanfray, que salió en el auto de 28 de febrero de 1574, pues como decíamos antes, en estos tiempos la preocupación de la Inquisición se dirigió a piratas ingleses, de la armada de John Hawkins, en donde venía Francis Drake, y franceses, mayormente acusados de luteranos.

Para finales del siglo XVI, el problema se trasladó a los judaizantes, fundamentalmente procedentes de Portugal. El caso más notable fue el de los Carvajal. En efecto, don Luis de Carvajal, el viejo (denominado así para diferenciarlo de su sobrino Luis de Carvajal, «el joven»), originario de Mogodorio, Portugal, quien fue a México a colonizar el norte, llegando a ser gobernador del Nuevo Reino de León, para lo cual fue autorizado por Felipe II a llevar 100 personas, entre las cuales venían parientes suyos, judíos judaizantes también portugueses, todos los cuales, una vez descubiertos, salieron en el auto de fe de 1590, aunque Luis de Carvajal el viejo no fue relajado al brazo secular, abjuró de *vehementi*, fue condenado a seis años de destierro, muriendo en las cárceles de la Inquisición, antes de que cumpliera su condena; sus parientes judaizantes sí fueron condenados a muerte, pero con posterioridad. Previamente, en 1590, abjuraron los Carvajal junto con don Luis, y después de algunas penitencias fueron reconciliados; no obstante ello, regresaron a las prácticas religiosas de la ley mosaica, por lo cual volvieron a caer en manos del tribunal de la fe y relajados al brazo secular en el auto de 1596. Historia que ha dado lugar a mucha literatura —historia y novela— (incluyendo la publicación del proceso) e inclusive películas cinematográficas.

Así llegamos al 8 de diciembre de 1596 en que se llevó a cabo el «auto grande» que, además, fue el último de ese siglo XVI, como señalamos antes. Aquí ya el problema más notable de la Inquisición de México, como ya lo apuntamos, fueron los judíos judaizantes de origen portugués, algunos fueron reconciliados, 12 junto a 20 del año anterior, más aparte otros nueve fueron relajados al brazo secular.

De esta forma podemos concluir que en el siglo XVI, la Inquisición en México, en sus diversas formas, entre 1522 y 1600, conoció de 1488 causas: 259 fueron por blasfemia, 19 amancebados, 246 bigamos, 107 herejes, 84 judaizantes, 15 idólatras, 64 por magia y hechicería, 45 solicitantes, 247 proposiciones heréticas, 16 por superstición, 109 por pronunciar palabras contra la fe, escandalosas y malsonantes y 277 por diversas causas; es conveniente des-

tacar que de todas ellas, 17 fueron relajados al brazo secular durante estos 78 años del siglo XVI de inquisición en México.

BIBLIOGRAFÍA

- ALESSIO ROBLES, Vito, *Francisco de Urdiñola y el Norte de la Nueva España*; México, 1931.
- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *La Vida Colonial*, México, 1923.
- *Libro Primero de Votos de la Inquisición de México 1573-1600*. México, 1949.
- *Proceso inquisitorial del Cacique de Tetzcoco*. México, 1910.
- *Procesos de Luis Carvajal, El Mozo*. México, 1935.
- AYDELOTTE, Frank, «Elizabethan Seamen in Mexico and Ports of the Spanish Main», *American Historical Review*, vol. 58 (1942), pp. 1-19.
- BÁEZ CAMARGO, G., *Protestantes enjuiciados por la Inquisición en Iberoamérica*. México, 1960.
- BALMES, Jaime, *El protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilización europea*, México-París, 1874.
- BANCROFT, Hubert H., *History of Mexico* (6 vols.). San Francisco, 1883-1889.
- BOESLAO, Lewin, *La inquisición en Hispanoamérica*, Buenos Aires, 1967.
- BRAZIL, Blas, «A History of the Obrajes in New Spain 1535-1630» (en prensa).
- MASTER OF ARTS THESIS, Department of History, University of New México, Albuquerque, 1962.
- BURRUS, Ernest J., ed., *Ordenanzas para el Coro de la Catedral Mexicana*. Madrid, 1964.
- CAPPA, Ricardo, *La inquisición española*, Madrid, 1888.
- CARREÑO, Alberto María, «Luis de Carvajal, El Mozo», *Memorias de la Academia de la Historia de México*, Vol. 15 (1956), n.º 1.
- CHINCHILLA AGUILAR, Ernesto, *La Inquisición en Guatemala*. Guatemala, 1953.
- CIRUELO, Pedro, *Reprobacion de las Supersticiones y Hechicerías*. Salamanca, 1538.
- CLINE, Howard F., «The Oztoticpac Lands Map of Texcoco, 1540», *The Quarterly Journal of the Library of Congress*, Vol. 23 (1966), pp. 70-116.
- COLECCIÓN DE DOCUMENTOS INÉDITOS Relativos al Descubrimiento, Conquista y Colonización de las Posesiones Españolas en América y Océ-

- anía, Sacados de los Archivos del Reino, y muy especialmente del de Indias (42 vols.). Madrid, 1864-1884.
- CONWAY, G. R. G., *An Englishman at the Mexican Inquisition 1556-1560 Historical for Heresy and other Contemporary Historical Documents*, México, 1927.
- «Antonio de Espejo, As a Familiar of the Mexican Inquisition, 1572-1578», *New Mexico Historical Review*, Vol. 5 (1931), pp. 1-20.
- «Hernando Alonso, a Jewish Conquistador with Cortés in Mexico», Publications of the American Jewish Historical Society, Vol.
- CUEVAS, Mariano, *Historia de la Iglesia en México* (4 vols.). México, 1946.
- DAVIS, R. Trevor, *The Golden Century of Spain, 1501-1621*. Nueva York, 1965.
- DE LA SERNA, Jacinto, *Manual de ministros de indios para el conocimiento de sus idolatrías y extirpación de ellas*. México, 1892.
- DEL PASO Y TRONCOSO, Francisco, *Epistolario de la Nueva España* (16 vols.). México, 1939-1942, *Papeles de la Nueva España*, Vol. I. México, 1905.
- DENZINGER, Enrique, *El Magisterio de la Iglesia. Manual de los símbolos, definiciones y declaraciones de la Iglesia en materia de fe y costumbres*. Barcelona, 1959.
- DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, 1904.
- «Dos documentos relativos a Luis Carvajal, El Viejo», *Boletín del Archivo General de la Nación*, Vol. 22 (1951), pp. 551-558.
- ENNIS, Arthur, *Fray Alonso de la Vera Cruz O.S.A. (1507-1584)*. Lovaina, 1957.
- ESCRITOS SUELTOS DE HERNÁN CORTÉS. México, 1871.
- ESQUIVEL OBREGÓN, Toribio, *Apuntes para la historia del derecho en México*. México, 1938.
- EYMERICO, Nicolas, *Manual de inquisidores*, traducción de Juan Marchena, Montpellier, s. a.
- FERIA, Pedro de, *Revelación sobre la Reincidencia en sus Idolatrías de los Indios de Chiapas después de Treinta Años de Cristianos*. México, 1889.
- FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Francisco, *Libros y libreros en el siglo XVI*. México, 1914.
- GARDINER, C. Harvey, *Naval Power in the Conquest of Mexico*. Austin, 1956.
- GAY, José Antonio, *Historia de Oaxaca* (4 vols.). México, 1950.
- GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín, *Opúsculos*, México, 1898.

- *Bibliografía mexicana del siglo XVI*. México, 1954.
- *Colección de Documentos para la Historia de México*, Vol. I. México, 1858.
- Los médicos de México en el siglo XVI, *Obras*, Vol. I. México, 1896.
- «Relación escrita por Miles Philips y publicada por Hakluyt», *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística*, Vols. I y II (1869).
- GREENLEAF, Richard E., «Francisco de Millan Before the Mexican Inquisition, 1538-1539», *The Americas: A Quarterly Review of Inter-American Cultural History*, Vol. XXI (1964), pp. 184-195.
- «The Inquisition and the Indians of New Spain: A Study in Jurisdictional Confusion», *The Americas: A Quarterly Review of Inter-American Cultural History*, Vol. XXII (1965), pp. 138-166.
- «The Little War of Guadalajara, 1587-1590», *New Mexico Historical Review*, Vol. 43 (1968), pp. 119-135.
- GIBSON, Charles, *Tlaxcala in the Sixteenth Century*. New Haven, 1952
- GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis, *México Viejo: Noticias históricas, tradiciones, leyendas y costumbres*. México, 1959. Edición revisada.
- GUIRAUD, Jean, *Histoire partielle-histoire vaine*, París, 1914.
- HAWKINS, Juan, *Relación*, traducción de Joaquín García Icazbalceta, México, 1869.
- HERGENROTHER, S. E., *Historia de la iglesia*, traducción de Francisco García Ayuso, Madrid, 1887.
- HORTOP, Job, *Viajes*, traducción de Joaquín García Icazbalceta, México, 1869
- JUNCO, Alfonso, *Inquisición sobre Inquisición*, México, s. a.
- LA FUENTE, Modesto, *Historia general de España*, Barcelona, 1888.
- LANDA, fray Diego de, *Relación de las cosas de Yucatán*, Mérida, 1938.
- LEA, Henry Charles, *The Inquisition in the Spanish Dependencies*, New York, 1908.
- LLORENTE, Juan Antonio de, *Historia crítica de la Inquisición*, Madrid, 1822.
- MAYCOK, A. L., *The Inquisition from its Establishment to the Great Schism*, London, 1927.
- MEDINA, José Toribio, *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Islas Filipinas*, Santiago de Chile, 1905.
- *La imprenta en México (1539-1821)*, Santiago de Chile, 1912.
- *La Inquisición primitiva americana*, Santiago de Chile, 1914.
- *Fray Diego de Landa, Inquisidor de los indios en Yucatán*, Londres, 1912.

- MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, 1881.
- *La ciencia española*, Madrid, 1887.
- ORTÍ Y LARA, Juan Manuel, *La inquisición*, Madrid, 1887.
- PASTOR, Ludovico, *Historia de los papas*, traducción de Ramón Ruiz, Barcelona, 1930.
- PEREYRA, Carlos, *La obra de España en América*. Madrid, 1930.
- PICATOSTE Y RODRÍGUEZ, Felipe, *Apuntes para una biblioteca científica española del siglo XVI*. Madrid, 1891.
- PINTA LLORENTE, O.S.A. de la, *La inquisición española y los problemas de la cultura y la intolerancia*, Madrid, 1958.
- PHILIPS, Miles, *Relación*, traducción de Joaquín García Icazbalceta. México, 1869.
- PUGA, Vasco de, *Provisiones, cédulas, instrucciones de Su Majestad, ordenanzas de difuntos y audiencia para la buena expedición de los negocios y administración de justicia y gobernación de esta Nueva España, y para el buen tratamiento y conservación de los indios, desde el año de 1525 hasta este presente de 1563*. México, 1563. Reimpreso por Joaquín García Icazbalceta, 2 vols, México, 1878-1879.
- RECOPIACIÓN DE LEYES de los Reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del Rey Carlos II. Ed. Consejo de la Hispanidad, 3 vols., Madrid, 1943.
- REMESAL, fray Antonio de, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala de la orden de nuestro glorioso P. Sancto Domingo*, Madrid, 1619.
- RICARD, Robert, *La conquête spirituelle du Mexique*, París, 1933.
- ROBLES, Antonio de, *Diario de sucesos notables (1665-1703)*. Colección de escritores mexicanos, tomos 30 a 32. Porrúa, México, 1946.
- RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, *Pandectas hispano-mexicanas*, 3 tomos. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1980.
- RUBIO MANE, Ignacio, *El Virreinato: Orígenes, jurisdicciones y dinámica social de los virreyes*, 2.^a edición, 4 vols. UNAM-FCE, México, 1983.
- SCHULER, Max, *El resentimiento moral*, traducción José Gaos, Madrid.
- SCHOLÉS, France y ADAMS, Eleanor, *Don Diego Quijada, alcalde mayor de Yucatán, 1561-1565*, México, 1938.
- «Problems in the Early Ecclesiastical History of New Mexico», en *New Mexico Historical Review*, vol. VII, núm. 1, pp. 32-74, Albuquerque, 1932.
- «The first decade of the Inquisition in New Mexico», en *New Mexico Historical Review*, vol. VII, pp. 195-241, Albuquerque, 1932.

- «Civil Government and Society in New Mexico in the Seventeenth Century», en *New Mexico Historical Review*, vol. X, núm. 2, abril 1935, pp. 71-111, Albuquerque (1935).
- *Church and State in New Mexico, 1610-1650*. The University of New Mexico Press, Albuquerque, 1937.
- SEYMOUR, Liebman, *Los judíos en México y la América Central*, México, 1971.
- TEJADO FERNÁNDEZ, Manuel, «Procedimientos seguidos por la Inquisición americana con los herejes extranjeros», en *Revista de Indias*, CSIC, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, año VII, núm. 26, oct.-dic., 1946, pp. 827-839, Madrid, oct.-dic., 1946.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *Gobierno e instituciones en la España del antiguo régimen*. Alianza Editorial, Madrid, 1982.
- TORO, Alfonso, *Los judíos en la Nueva España*. Publicaciones del Archivo General de la Nación, México, 1932.
- TORQUEMADA, fray Tomás de, *Instrucciones*, Madrid, 1630.
- TRABULSE, Elías, *Ciencia y religión en el siglo XVII*. El Colegio de México, México, 1974.
- «La ciencia y la técnica en el México colonial», en *Ciencia, Revista de la Academia de la Investigación Científica*, vol. 33, núm. 3, México, oct. 1982.
- TREVOR DAVIES, R., *La decadencia española. 1621-1700*. Nueva Colección Labor, Barcelona, 1969.
- TURBERVILLE, A. L., *The Spanish Inquisition*, London, 1932.
- UCHMANY, Eva Alexandra, *Introducción al estudio de los cristianos nuevos de origen español en la Nueva España* (en prensa).
- VÁZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio, *Descripción de la Nueva España en el siglo XVII, por el P. Fray y otros documentos del siglo XVII*. Pub. Mariano Cuevas, S. J., México, 1944.
- VELASCO Y MENDOZA, Luis, *Historia de la ciudad de Celaya*, 2 volúmenes, México, 1947.
- VENTURA, Beleña, *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, 2 tomos, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1981.
- VICENS VIVES, Jaime, *Historia social y económica de España y América*, 5 volúmenes, Barcelona, 1957-1959.
- VILLASEÑOR BORDES, Rubén, *La Inquisición en la Nueva Galicia (siglo XVI)*. Vera, Guadalajara, 1959.
- WALSH, William Thomas, *Characters of the Inquisition*, New York, 1940.

- WECKMANN, Luis, *La herencia medieval de México*, 2 tomos. El Colegio de México, 1984.
- WEST, Robert C., «The mining community in northern New Spain: the Parral mining district», en *Ibero Americana*, 30, University of California Press, Berkeley, 1949.
- ZAVALA, Silvio, *Ordenanzas del trabajo, siglos XVI-XVII*. Editorial Elede, México.
- *El mundo americano en la época colonial*, 2 tomos, Porrúa, México, 1967.
- *Asientos de la gobernación en la Nueva España, 1550-1552*, AGN, México, 1982.